

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Valledupar, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No.4000-2069

Señora:
VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL
Dirección: Calle 7ª No. 13 – 37 San Carlos
Correo electrónico: diazamellvivian@gmail.com
Celular: 300 894 84 35
Ciudad.



REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial Saludo.

La suscrita funcionaria actuando en nombre de la Personería Municipal de Valledupar la **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II Y EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la Personería Municipal de Valledupar a lo siguiente actividades:

1. Apoyar en la gestión contractual de la entidad, mediante su acompañamiento para adelantar los distintos procesos contractuales de la entidad, en la plataforma transaccional SECOP II.
2. Participar en la estructuración de los análisis del sector en los procesos contractuales que le sean encomendados.
3. Brindar apoyo a la Personería en los asuntos en general relacionados con la plataforma transaccional SECOP II.
4. Llevar a cabo asesoría financiera en los procesos contractuales que se lleven a cabo en la Personería
5. Realizar la estructuración de los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros, elaborando el estudio del sector, de mercado y de área, cotejando que los precios cotizados no se encuentren desfasados a fin de evitar incurrir en sobre costos.
6. Brindar capacitación dentro del plazo del contrato a los funcionarios que hagan parte del desarrollo contractual de la entidad: Personero Municipal, Supervisores, Personeros Auxiliares y Abogados Contratistas (designados por el despacho), en la implementación, manejo y uso de la plataforma SECOP II y la tienda virtual del Estado Colombiano; en cada una de sus fases, modalidades de procesos contractuales, estableciendo los roles administrativos, de los funcionarios y contratistas que participan en el proceso contractual, acorde con la estructura funcional y manual de contratación de la entidad.

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2</p>	<p>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</p>	<p>PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>
		<p>CÓDIGO: FEDI003</p>
		<p>VERSIÓN Nro. 1</p>
		<p>FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013</p>

7. Apoyo para el cargue de los procesos de contratación y seguimiento de los mismos.
8. Atender de manera permanente, vía telefónica, fax y/o correo electrónico las consultas que de igual forma le formule la Entidad, sobre temas objeto del contrato.
9. Apoyar y acompañar en el desarrollo de actividades inherentes y relacionadas con el objeto contractual.
- 10.Las demás que le sean asignadas y afines de acuerdo con el objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de cumplimiento de las obligaciones que adquiere EL CONTRATISTA en virtud del contrato será el Municipio de Valledupar específicamente en las instalaciones de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, o donde la necesidad del servicio lo requiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del presente contrato será **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, la expedición del correspondiente registro presupuestal, pago de las estampillas Departamentales, certificación de afiliación a la ARL, donde se indica la fecha de cobertura y firma del Acta de Inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LA PERSONERÍA verificará la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el CONTRATISTA mediante Supervisor quien será la **Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera** y/o quien haga sus veces, quien además de velar por una correcta ejecución contractual, deberá solicitar al contratista, la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones). El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial destinado para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)**, incluidos los impuestos de Ley, para lo cual la Personería, cuenta con los recursos respectivos tal cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al presente estudio previo.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.25109 de fecha 20 de agosto de 2025**, identificación presupuestal:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$10.500.000,00

VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: El futuro contrato tendrá un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)**, pagaderos al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- a) **Un primer pago proporcional** por los días que efectivamente se preste el servicio durante el mes de agosto de 2025, teniendo en cuenta que los

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2</p>	<p>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</p>	<p>PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>
		<p>CÓDIGO: FEDI003</p>
		<p>VERSIÓN Nro. 1</p>
		<p>FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013</p>

- honorarios mensuales corresponden a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$3.500.000,00)** contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuenta de treinta (30) días, con cargo al **No.25109 de fecha 20 de agosto de 2025.**
- b) **Dos (2) pagos mensuales** (correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2025) a razón **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$3.500.000,00)** cada uno, con corte al último día de cada mes, con cargo al **No.25109 de fecha 20 de agosto de 2025.**
 - c) **Un último pago proporcional** por los días que falta para cubrir el plazo de ejecución del contrato y que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$3.500.000,00)**, y que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al **No.25109 de fecha 20 de agosto de 2025.**

Los anteriores pagos se realizarán, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:

- a) Presentación de la cuenta de cobro o factura, la cual deberá ser cargada por el Contratista en la plataforma SECOP II – en la sección número **7 – Ejecución del Contrato – Factura del Contrato**, y enviada a la Personería Municipal de Valledupar.
- b) Informe de actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en forma descriptiva y que vaya acompañado de los soportes correspondientes por cada uno de los meses de ejecución del contrato; dicho informe debe contener si es del caso y cuando se requiera: registros fotográficos y/o filmicos, planillas de capacitaciones, certificaciones, conceptos jurídicos, entre otros; con lo cual se permitirá en todo momento confirmar el avance de ejecución y el desarrollo del objeto contratado; dicho documento deberá ser enviado al Supervisor del Contrato y cargado por el Contratista en la plataforma SECOP II – en la sección número **7 – Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato.**
- c) Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Personería Municipal, expedido por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, dicho documento deberá ser cargado por el Supervisor del Contrato en la plataforma SECOP II – en la sección número **7 – Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato.**
- d) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva planilla y recibo de pago y certificación bajo la gravedad de juramento según formato entregado por la entidad, dichos documentos deberán ser cargados junto con el informe de actividades por el Contratista en la plataforma SECOP II – en la sección número **7 – Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato.**
- e) Pago de los impuestos y tributos que genere la celebración del contrato, cuyo documento original deberá ser entregado a la Oficina de Contratación y deberá ser cargado por el Contratista en la plataforma SECOP II – en la sección número **7 – Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato.**
- f) Certificación o constancia de cargue de los anteriores documentos en la plataforma SECOP II, expedida por el Supervisor del Contrato y el Abogado

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2</p>	<p>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</p>	<p>PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>
		<p>CÓDIGO: FEDI003</p>
		<p>VERSIÓN Nro. 1</p>
		<p>FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013</p>

Contratista encargado de verificar tal circunstancia. Este documento deberá ser cargado por el Contratista en la plataforma SECOP II – en la sección número **7 – Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato.**

PARAGRAFO 1: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista.

PARAGRAFO 2: El contratista está obligado a presentar sus cuentas de cobro o facturas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mes a cobrar, so pena de aplicar las cláusulas de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, así como de que su cuenta sea cancelada el mes siguiente al de la fecha de radicación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La Personería Municipal de Valledupar, ha determinado como requisitos mínimos habilitantes los que se detallan a continuación:

TALENTO HUMANO REQUERIDO

Título	Cant	Formación	Experiencia
Profesional de las áreas Administrativa, Económicas o del Derecho	1	Especialización en Derecho Administrativo o Contencioso Administrativo o Especialización en Contratación Pública	Entre 24 a 36 meses de experiencia profesional.

REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA, indicando nombre y número de documento de identidad, manifestando que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La carta igualmente debe contener la dirección, números telefónicos y de correo electrónico.
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
3. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.
4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO QUE DEFINE LA SITUACIÓN MILITAR.
5. RUT – Registro Único Tributario, el cual debe contener el código de la actividad económica que se pretende contratar.

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2</p>	<p>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</p>	<p>PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>
		<p>CÓDIGO: FEDI003</p>
		<p>VERSIÓN Nro. 1</p>
		<p>FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013</p>

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por el Procuraduría General de la Nación.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la República.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.
- CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS, expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADOS, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.
- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.
- CONSULTA DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.
- PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) o Constancia de afiliación.
- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual no debe superar el presupuesto oficial estimado.
- FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONA NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
- FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONAL NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
- HOJA DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE DIPLOMAS, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ETC.
- EXÁMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO.
- CERTIFICADO DEL CURSO VIRTUAL (20 HORAS) SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, DISPUESTO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. Las certificaciones de estudio y experiencia se presentarán siguiendo los criterios señalados en los artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, 2.2.2.3.4, 2.2.2.3.5, 2.2.2.3.6, 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

MODALIDAD DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA: CONTRATACIÓN DIRECTA.

GARANTÍAS: De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, razón por la cual la entidad se abstiene de requerirla, teniendo en cuenta además que por el valor del contrato y las actividades a desarrollar los riesgos resultan ser mínimos.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente tendrá **DOS (2) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta de servicios profesionales.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La Oferta deberá ser presentada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Para su validez y perfeccionamiento el contrato requiere: Aprobación del Contrato Electrónico por parte de la Personera

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Municipal de Valledupar y la Aceptación del Contratista, en la plataforma de contratación SECOP II. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere: Expedición del correspondiente registro presupuestal, pago de las estampillas Departamentales, certificación de afiliación a la ARL, donde se indica la fecha de cobertura y firma del Acta de Inicio.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Una vez perfeccionado el contrato la Personera Municipal solicitará a la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual deberá allegarse oportunamente.

Atentamente,


PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó:	JHON ALEXANDER SANCHEZ VALDES Abogado Contratista – Gobierno Seguridad, Movilidad y Convivencia	
Revisó:	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)	
Aprobó:	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA Asesor Jurídico Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)	